

Es cuarto del mundo

El mexicano Isaac del Toro alcanzó el cuarto lugar del ranking mundial en el escalafón de ruta, de la Unión Ciclista Internacional.



Foto: Especial

Luces Del Siglo

Periodismo Verdad

MIÉRCOLES 01 / OCTUBRE / 2025 CANCÚN, Q. ROO, MÉX.

AÑO VIII NÚMERO 2522

Procede gobierno de Campeche

Expropian terrenos de 'Alito' Moreno

Tres predios ligados a la mansión del priista serán de utilidad pública

STAFF / LUCES DEL SIGLO

CAMPECHE, CAMP.- El gobierno de Campeche publicó en el Periódico Oficial del estado la declaratoria de utilidad pública para expropiar varios polígonos en la capital del estado, entre ellos terrenos ligados a la residencia

de Alejandro "Alito" Moreno Cárdenas, exgobernador de esa entidad y actual líder nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Entre los terrenos incluidos en la declaratoria están al menos tres polígonos vinculados directamente con la residencia de Moreno, es decir, son parte del terreno donde está su propiedad valuada en unos 300 millones de pesos.

El Polígono I: un predio de más de 1.4 hectáreas inscrito a nombre de Yolanda Mercedes Cárdenas Montero, madre del

líder priista.

El Polígono II: fracción uno de 1,111.245 metros cuadrados, y otro predio de 52 mil 175 metros cuadrados, ambos registrados a favor de Juan José Salazar Ferrer, empresario identificado como cercano a "Alito" Moreno.

La medida fue impulsada por la gobernadora Layda Sansores con el argumento de destinar los predios a la construcción de la Universidad de la Salud, de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

El decreto establece que la causa de utilidad pública está

plenamente justificada en el marco constitucional y responde a la necesidad de ampliar la cobertura educativa en el estado.

Un cuarto polígono expropiado, de 20 mil 081 metros cuadrados, es propiedad de Rafael Arturo y Gabriela Castilla Azar.

De las cuatro propiedades sujetas a expropiación, al menos tres están directamente relacionadas con familiares o aliados de Moreno y la declaratoria abre la puerta a que el gobierno estatal tome posesión de ellos.

MÁS INFO. lucsdelsiglo.com



Foto: Especial

Tres polígonos vinculados directamente con la residencia de 'Alito' serán expropiados.

Impunidad para nadie asegura Gobernación

STAFF / LUCES DEL SIGLO

CIUDAD DE MÉXICO.- La secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, advirtió ante senadores que quien cruce la línea del cumplimiento de la ley asumirá las consecuencias, trátese de quien se trate.

La funcionaria abrió la primera ronda de comparecencias derivadas del Primer Informe de Gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum.

"Somos parte de un gobierno que le apuesta a la civilidad, al diálogo y la concertación y que condena la corrupción, la colusión y el dispendio.

"En el gobierno de México no tenemos compromisos mafiosos ni pactos con criminales. Estamos del lado correcto, del lado del pueblo, y decimos cero corrupción y cero impunidad. Y si alguien cruza la línea del cumplimiento de la ley, asumirá las consecuencias, trátese de quien se trate", aseveró.

El grueso de la bancada de Morena aplaudió la arenga de la funcionaria, quien aseguró que en México se respiran paz y gobernabilidad.

La responsable de la política interior saludó la presencia del jefe de los senadores de Morena, Adán Augusto López Hernández,



Foto: Agencia Reforma

Rosa Icela Rodríguez, titular de Segob, compareció ante el Senado.

y del resto de los coordinadores parlamentarios.

"Hoy este régimen se siente y no es cosa de un solo hombre o de una sola mujer", celebró.

Cuestionada por senadores de oposición sobre la red de huachicol fiscal que el propio gobierno y la Fiscalía General de la República han ventilado, Rosa Icela Rodríguez afirmó que la investigación no ha concluido y bastantes personas serán procesadas por este delito.

MÁS INFO. lucsdelsiglo.com

Dice que se dedica sólo a la ganadería

STAFF / LUCES DEL SIGLO

CIUDAD DE MÉXICO.- El senador Adán Augusto López Hernández aclaró que la única actividad empresarial a la que se dedica en estos días es a la ganadería.

El coordinador de los senadores de Morena argumentó que únicamente se dedica a esa actividad para evitar incurrir en un conflicto de interés.

"Me concentré en el asunto de la ganadería, precisamente para evitar la posibilidad de un conflicto de interés", explicó, "mes con mes embarcan un promedio de 150 cabezas de ganado".

El legislador hizo notar que las otras actividades empresariales que ha dado a conocer, sobre todo asesorías legales, las ha dejado de lado.

"Porque básicamente esas las presto en Tabasco y no he podido ni siquiera estar en Tabasco", argumentó.

"¿Usted solamente mantiene sus negocios personales, como este de la ganadería, por ejemplo?, se le preguntó.

"Sí, ahora no estoy prestando asesorías legales", respondió.

En la víspera, el exgobernador de Tabasco y exsecretario de Gobernación corrigió sus propios dichos de que había pagado apenas 1.9 millones de pesos al fisco por una bolsa de ingresos de 79 millones de pesos, devengados fundamentalmente por actividades empresariales y profesionales.

*Con información de Agencia Reforma



Foto: Agencia Reforma

El senador Adán Augusto López sigue explicando de sus ingresos.



Foto: Especial

ENTREGA PARQUE

Para el bienestar de casi 2 mil familias de la Colonia 8 de Octubre, la gobernadora Mara Lezama les entregó el rescatado y remodelado parque 4 de Marzo a través del programa "Que Brille Chetumal".



Foto: Especial

Narran abusos en Gaza

En medio de la crisis humanitaria en la Franja Gaza, mujeres afirman ser víctimas de hombres que les prometen comida, dinero, agua, medicinas o trabajo a cambio de relaciones sexuales.

Hay más ingresos por importaciones

STAFF / LUCES DEL SIGLO

CIUDAD DE MÉXICO.- Los ingresos públicos asociados con el rubro de importaciones crecieron 24.5 por ciento real anual en el periodo enero-agosto, a 111 mil 82 millones de pesos, de acuerdo con el reporte de finanzas públicas de la Secretaría de Hacienda (SHCP).

"Este aumento fue resultado de los recientes cambios en el esquema tarifario para países sin acuerdo comercial con México, una mayor vigilancia en las aduanas y el nuevo tratamiento fiscal para productos bajo el umbral de minimis", explicó la dependencia.

De esta forma, además, se superó por más de 13 mil millones de pesos el monto de 97 mil 871 millones que tenía programado Hacienda para los primeros ocho meses del año.

La administración de Claudia Sheinbaum ha implementado medidas que buscan incrementar los ingresos públicos, así como acciones para atacar las importaciones irregulares.

Un ejemplo de ello es el alza de 19 a 33.5 por ciento a partir



Foto: Especial

Hubo cambios recientes en el esquema tarifario para países sin tratado comercial.

del 15 de agosto en el impuesto a las mercancías importadas por empresas de paquetería o mensajería cuyo valor no exceda los 2 mil 500 dólares, una medida con la que el gobierno busca regular y controlar las minicompras internacionales, conocidas como minimis u "hormiga".

La decisión afecta principalmente a importaciones desde países como China, con los que no hay tratado de libre comercio, impactando a las operaciones

desde plataformas como Shein y Temu, por ejemplo.

Originalmente, el gobierno había aplicado en enero de este año una tasa de 19 por ciento al argumentar que se protegería así a industrias nacionales, como la textil y de calzado.

El gobierno ha emprendido otras acciones que aún no se reflejan en los ingresos públicos, como la aplicación este mes de cuotas compensatorias definitivas a las importaciones

Harvard pagaría 500 mdd

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, dijo que su administración llegó a un acuerdo con la Universidad de Harvard luego de meses de negociaciones y que la institución educativa pagará 500 millones de dólares.



Foto: Especial

de calzado chinas, después de concluir que estos productos ingresaron al país en condiciones de comercio desleal.

Asimismo, para el próximo año, como parte del Paquete Económico 2026, la administración Sheinbaum impondrá aranceles de hasta 50 por ciento a más de mil 400 mercancías de diversos sectores, incluido el automotor y el manufacturero, procedentes de China y otros países asiáticos.

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, que forman parte del Paquete Económico, se proyecta que el próximo año los ingresos por importación aumenten en 73 mil 700 millones de pesos o 40.7 por ciento real frente al estimado para el presente año, a 254 mil 800 millones de pesos.

Entre enero y agosto, los ingresos tributarios totales, dentro de los que se encuentran los de importaciones, crecieron 6.5 por ciento real anual, a 3 mil 695 millones de pesos, según el reporte de Hacienda dado a conocer ayer.

*Con información de Agencia Reforma



EL MAGNATE QUE AMA ODIAR AL ESTADO

DESDE su púlpito tuitero, el empresario **Ricardo Salinas Pliego** se ha autoproclamado un cruzado contra el Estado, dedicado a repetir que el gobierno es "un parásito" y que México sería un paraíso si no existiera ese ogro burocrático que, según él, asfixia a los emprendedores. Bonito discurso, digno de un "influencer" libertario de YouTube. El detalle es que, sin ese Estado que tanto desprecia, su emporio tendría menos vida que una tanda de Elektra impaga.

Y ES QUE la ironía es monumental: el grueso de la fortuna de Salinas Pliego —esa que presume con yates, campos de golf y mensajes de superioridad moral hacia el resto de los mortales— no nació del libre mercado puro y duro, sino de concesiones, contratos y favores gubernamentales que todos los presidentes, desde **Salinas de Gortari** hasta **López Obrador**, le han entregado con moño incluido.

RESULTA que el señor "anti-Estado" se convirtió en magnate gracias a las llaves del erario. Salinas Gortari le dio **Televisión Azteca en 1993 con un préstamo de 30 millones de dólares** de su hermano Raúl. Y cuando la concesión estaba por caducar, **Peña Nieto**, en una de esas decisiones que huelen más a complicidad que a política pública, se la prorrogó hasta el 2042. ¿Libre mercado? No. Estado, ese mismo al que hoy llama parásito.

CON **ZEDILLO** vino Totalplay, su juguete de internet y telefonía, y con López Obrador llegó la prórroga hasta 2055. ¿Quién dice que la 4T no apoya a los empresarios? Claro, hasta que se les ocurre cobrar impuestos atrasados: más de **74 mil millones** que Salinas Pliego se niega a pagar desde 2008. Ahí sí, la libertad empresarial se traduce en evadir responsabilidades fiscales mientras exige respeto.

PERO la lista de privilegios aún es larga. Peña Nieto le regaló la primera concesión para explotar recursos geotérmicos con *Grupo Dragón*, manejado por su hija Ninfa. Energía eléctrica, parques eólicos, pozos geotérmicos en Nayarit, contratos petroleros con Pemex... todo, absolutamente todo, amparado por decisiones del odiado Estado. Incluso su Banco Azteca se llenó los bolsillos gracias a los programas sociales de la 4T, hasta que el Banco del Bienestar le cerró la llave.

Y QUÉ DECIR de la publicidad oficial. Millones de pesos fluyeron de Los Pinos y Palacio Nacional a las arcas de TV Azteca durante los sexenios de Fox, Calderón, Peña y el propio AMLO. Sólo en tiempos peñistas, su televisora recibió **7 mil 800 millones de pesos**. ¿Eso también es producto del libre mercado? Más bien del libre despilfarrero.

AHORA, con **Claudia Sheinbaum** en la Presidencia, llegó el "ya basta": ni un peso más en publicidad para TV Azteca mientras no pague los impuestos que debe. La medida es simple, lógica y hasta obvia. ¿Cómo financiar con dinero público a quien se rehúsa a cumplir con sus obligaciones fiscales? Y por supuesto, al magnate no le cayó nada bien la noticia.

DE PRONTO, el Estado que antes era fuente de privilegios se convirtió en su archienemigo. El discurso de Salinas Pliego contra el Estado sería medianamente creíble si su riqueza proviniera de arriesgar capital en mercados abiertos, de competir en igualdad de condiciones o de innovar. Pero no: su modelo de negocio ha sido estar siempre al lado del poder, recibir concesiones de largo plazo, contratos petroleros jugosos, permisos eléctricos ventajosos y publicidad oficial a manos llenas.

Y CUANDO el Estado le exige cuentas, se convierte mágicamente en un mártir de la libertad económica. Así que el empresario que presume independencia del Estado resulta ser uno de sus hijos más consentidos. No hay contradicción más grande que la de un hombre que construyó su fortuna gracias a los privilegios del poder... mientras acusa al poder de ser la raíz de todos los males.

EN EL FONDO, Salinas Pliego no odia al Estado. Lo ama, lo necesita, vive de él. Lo que odia, en realidad, es que el Estado le cobre lo que debe. Porque una cosa es recibir concesiones y contratos multimillonarios, y otra muy distinta es abrir la cartera para pagar impuestos.

CRÓNICA DEL FIN

UNA PRODUCCIÓN DEL SOLDADO DEL PRI



La actriz Nicole Kidman presentó oficialmente la solicitud de divorcio contra el cantante Keith Urban informó TMZ.

Foto: Agencia Reforma

SOLICITA NICOLE KIDMAN DIVORCIO

STAFF / AR

CIUDAD DE MÉXICO.- La actriz Nicole Kidman presentó oficialmente la solicitud de divorcio contra el cantante Keith Urban, después de casi dos décadas juntos, informó TMZ.

Kidman presentó los documentos el martes en Nashville, donde la pareja reside desde 2007, apenas un día después de que se hiciera pública su separación.

El documento de divorcio incluye un plan de crianza para

sus hijas, Sunday Rose, de 17 años, y Faith Margaret, de 14, así como una hoja de cálculo de manutención infantil y un acuerdo para tomar clases de crianza compartida.

Según fuentes cercanas a People, la decisión de Kidman fue repentina, aunque la pareja ya había estado trabajando en los detalles del divorcio.

La actriz, según se reveló, había estado "luchando para salvar el matrimonio", y contó con el respaldo de su familia, en especial de su hermana Antonia. La separación se da tras un

verano de distanciamiento, en el que Kidman, de 58 años, filmó Practical Magic 2 en Londres, mientras que Urban, de 57 años, estaba de gira con su High and Alive World Tour.

Una fuente cercana al cantante afirmó que la ruptura "realmente no ha sido un secreto" y que era inevitable.

La noticia del divorcio llega apenas tres meses después de que Kidman celebró su 19° aniversario de bodas con Urban con una publicación en redes sociales donde ambos aparecen abrazados. "Feliz aniversario, bebé @KeithUrban", escribió la actriz en ese momento.

Antes de su matrimonio con Urban, Kidman estuvo casada con Tom Cruise de 1991 a 2001, con quien adoptó a Isabella y Connor. Para Keith, aunque mantuvo una relación importante con la supermodelo Niki Taylor, Nicole fue su primera esposa.

Nicole Kidman y Keith Urban se casaron en junio de 2006, tras conocerse en una gala en Los Angeles el año anterior, y a lo largo de los años compartieron públicamente su amor y apoyo mutuo.

Antes de su matrimonio con Urban, Kidman estuvo casada con Tom Cruise de 1991 a 2001, con quien adoptó a Isabella y Connor. Para Keith, aunque mantuvo una relación importante con la supermodelo Niki Taylor, Nicole fue su primera esposa.

CARBONES POLÍTICOS

ELMER ANCONA



Adán Augusto contra el 'Pato Mayor'

Cómo estarán las cosas dentro de Morena que públicamente se están dando con todo algunos personajes-personeros más connotados de la Cuarta Transformación. Y no es para menos.

Adán Augusto López Hernández, el hermano político de Andrés Manuel López Obrador, se ha metido en un laberinto político-judicial que no sabe cómo salir de él. Se enreda más y más cada vez que abre la boca para defenderse.

Pero lo más relevante que dijo recientemente llamó mucho la atención; al ser cuestionado por los medios en una rueda de prensa, se le preguntó si era "fuego amigo" el que lo estaba persiguiendo, por la filtración de documentos confidenciales sobre su patrimonio.

Lo único que alcanzó a decir fue que sabe "quién" o "quienes" están detrás de todo este golpeo contra su persona, y que ahora resulta que el "Pato Mayor" tira a las escopetas.

¿A qué se refiere el coordinador de la fracción

parlamentaria de Morena en el Senado de la República al señalar al "Pato Mayor"? ¿A quién está apuntando directamente? ¿Quién tiene el suficiente nivel jerárquico para ponerlo o ponerla en ese escalón?

Y no tardó en rematar con un "pero no saben con quién se meten", al autocalificarse como un zorro político lleno de experiencia, que ha recorrido maltrechos caminos que le han dado poder.

¡Ups! Con toda seguridad el "Pato Mayor" ha de saber qué terrenos está pisando; y es cierto, Adán Augusto no es cualquier personaje político, ya que ha sido gobernador, secretario de Gobernación y senador de la República.

Amén de que es señalado como el líder, la cabeza invisible, el comandante de la llamada "Barredora", un cartel criminal masterizado que puso a temblar a todos los tabasqueños.

El "Pato Mayor" debe tener bien calculados todos sus movimientos para quitarle el fuero y mandarlo a prisión, en caso de que se le compruebe que está

detrás de todas las atrocidades que cometió su secretario de Seguridad Pública en Tabasco, Hernán Bermúdez Requena.

Desde mi punto de vista, por todas las evidencias que ha estado dejando en el camino, por todas las evidencias de carácter confidencial y ultra secretas que se han ventilado, este "Pato Mayor" no es más que uno solo. Que cada quien saque sus conclusiones.

En el lugar de Adán Augusto, yo centraría toda mi atención en aquellos personajes públicos que han salido a defenderlo vehementemente, pero titubeando, enmudeciendo, trastabillando.

Porque no basta con decir "que salga el senador a aclarar su patrimonio", o como dijo otro personaje: "No es un lastre para nosotros. Nosotros no somos sus defensores jurídicos, seguramente cuando haya la acusación él se defenderá". ¡Ya no me ayudes compadre!

El "Pato Mayor", por lo que se ve, no está

actuando solo; en los medios de comunicación se han publicado las declaraciones de personajes políticos de altísimo nivel, que han advertido que "quien haya violado la ley, será juzgado, sin importar niveles jerárquicos, prestigio o nivel económico privilegiado".

¡Madres! El senador morenista no puede ocultar ya las inmensas ojeras, estilo panda, que refleja ese rictus de temor, de miedo, de pánico que salta por sus ojos. Más le valdría ponerse de rodillas y arrastrarse hasta la Basílica de Guadalupe porque -no hay que ser adivinos-, algo muy oscuro está por ocurrirle.

¿Será que Adán Augusto esté pensando en acudir hasta el refugio de su hermano político para pedirle protección? Sólo él lo sabe; por lo pronto, basta con ver cómo estará actuando en estos días el "Pato Mayor" para deliberar su futuro.

@elmerando

DIRECTORIO

	PRESIDENTE † Norma Madero Jiménez	SOCIAL MEDIA Jaqueline Gómez	DISEÑO EDITORIAL Gilberto Herrera	
	DIRECTOR GENERAL Agustín Ambríz	REDACCIÓN Marco Antonio Barrera Jesús Sierra Jesualdo Lammoglia		
	EDITOR EN JEFE Sergio Guzmán			

<http://www.lucesdelsiglo.com>

lucsdelsiglomultimedia
lucplus

lucsdelsiglomultimedia
lucplus

lucssports

@lucsdelsiglo

lucsdelsigloMultimedia
NoticiasLS

LucesCamaraChuc
PitazoyEstrategia

pitazoyestrategia



PASE DE MOVILIDAD TURÍSTICA

Tu **Pase digital** es regulado por el **Gobierno del Estado de Quintana Roo** y te otorga el beneficio de **dos boletas de infracción de cortesía**, así como evitar sanciones o la retención de documentos, en caso de cometer alguna **infracción no grave**.

Si rentas un auto, ¡úsalo!

- **Descarga** la app de **GUEST ASSIST** y llena el formulario con tus datos.
- En caso de **infracción no grave**, pídele al oficial de tránsito que **escanee el código QR** de tu **Pase de Movilidad Turística**.



<https://guestassist.mx>



CONOCE LOS DETALLES DE TU PASE DE MOVILIDAD TURÍSTICA



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

SEDETUR
SECRETARÍA
DE TURISMO





Foto: Ignacio Calva

Hugo Garza Sáenz, director general de la CAPA de Quintana Roo.

Exigen que Aguakan cumpla inversiones

IGNACIO CALVA

CANCÚN, Q. ROO.- El director general de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA) de Quintana Roo, Hugo Garza Sáenz, llamó a la empresa Aguakan a redoblar esfuerzos e invertir más allá de lo mínimo establecido en su concesión.

El objetivo, dijo, es garantizar el acceso pleno al agua potable y drenaje en los municipios de Benito Juárez, Playa del Carmen, Isla Mujeres y Puerto Morelos.

El funcionario estatal recordó que aun cuando CAPA ha alcanzado una cobertura estatal cercana al 97 por ciento en agua potable y 78 por ciento en alcantarillado, persisten rezagos en los cuatro municipios donde opera Aguakan.

En varios desarrollos habitacionales, dijo, los propios constructores han tenido que financiar la conexión a las redes, una obligación que corresponde a la concesionaria de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

"En el norte del estado donde opera la concesionaria, nosotros estamos obligados a hacerlos cumplir con su plan quinquenal de obras, que inviertan en obras hídras y que vayan más allá del PDU.

"Porque parece inverosímil que en zonas como la colonia Álamos no haya drenaje y es una colonia que tenemos aquí en lo que podría decirse es ya el centro de la ciudad", comentó.

Garza Sáenz explicó que, si bien la empresa cumple en lo general con su plan quinquenal de obras, su cobertura se limita a lo que dictan los planes de desarrollo, dejando fuera a comunidades que carecen del servicio.

Esa omisión, dijo, encarece los proyectos inmobiliarios y traslada la carga económica a los desarrolladores.

De acuerdo con las evaluaciones semestrales que realiza la CAPA, se ha detectado un rezago de hasta 5 mil millones de pesos solo en Benito Juárez, en los últimos cinco años.

El monto citado forma parte de los argumentos jurídicos que se exponen en la exigencia de solicitar el retiro de la concesión a Aguakan, cuyo proceso legal se mantiene en tribunales.

SUPERVISIÓN A AGUAKAN

El titular de la CAPA resaltó que, a diferencia de la concesionaria, el organismo estatal sí ha invertido de manera constante para cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, que regula la calidad del tratamiento de las aguas residuales.

Un ejemplo es la planta San Miguelito en Cozumel, donde se aplicaron más de 113 millones de pesos, duplicando su capacidad de 110 a 230 litros por segundo. Actualmente, las 30 plantas de tratamiento estatales tienen una capacidad instalada de 3 mil 059 litros por segundo (l/s), aunque solo se aprovechan 2 mil 038 l/s.

El servidor público estatal dijo que el organismo mantendrá una supervisión estricta de Aguakan, ante el compromiso del gobierno estatal para garantizar que cada familia cuente con servicios básicos de calidad en Quintana Roo.

Va al Top 100 de historias de buenas prácticas

Sian Ka'an ejemplo de bajo impacto

Obtiene categoría 'Naturaleza y paisaje' en Montpellier, Francia

STAFF / LUCES DEL SIGLO

MONTPELLIER, FR.- La Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an de Quintana Roo ingresó al prestigioso listado Top 100 de historias de buenas prácticas como ejemplo de turismo consciente.

Para un panel integrado por más de 360 delegados de diversos destinos turísticos de más de 40 países, la reserva natural destacó en la categoría "Naturaleza y paisaje", por su compromiso con la protección de su patrimonio biocultural y su modelo de turismo de bajo impacto.

El reconocimiento se dio como parte de la Conferencia Green Destinations 2025 que reunió a líderes de opinión e innovadores de todo el mundo para explorar soluciones sostenibles e intercambiar buenas prácticas, realizado en la ciudad de Montpellier, Francia, del 28 al 30 de septiembre.

El galardón demuestra que en México es posible un turismo que aprecia el valor de la riqueza natural y cultural, favorezca al crecimiento económico local, proteja los ecosistemas y empodere a las comunidades originarias, lo cual se convierte en un ejemplo de conservación ambiental y bienestar comunitario.

La Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an ha logrado dar prioridad a la conservación de más de 528 mil 147 hectáreas de ecosistemas megadiversos y la promoción de un turismo que coexisten en armonía con la naturaleza.

La agencia mexicana Riviera Maya Sostenible, en un comunicado, resaltó que este modelo sustentable y sostenible se ha gestionado y operado a través de una alianza entre 15 cooperativas locales (4 pesqueras y 11 turísticas), que trabajan en colaboración con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp).

La Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an resguarda selva, humedales y un sistema arrecifal, en cuyo modelo de turismo se da prioridad a la educación y la concientización entre la conservación ecológica y cultural.

Este humedal fue declarado área protegida en 1986 e inscrito



Foto: Especial

Conserva ecosistemas con turismo armónico con la naturaleza.

como Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés), en 1987.

Igualmente, cuenta con declaratoria de Sitio Ramsar desde 2003, mediante la cual se le reconoce por su biodiversidad e importancia para el sustento humano y la regulación del clima, lo que compromete a los gobiernos a su conservación y uso sostenible.

La historia galardonada fue tejida por "Community Tours Sian Ka'an", la cual lidera a este modelo guiado por estrategias de sostenibilidad.

Este reconocimiento subraya también el éxito del proyecto "Amando el patrimonio biocultural y su protección duradera" que ha posicionado a Sian Ka'an como un modelo global de turismo regenerativo.

Para el director general de Community Tours Sian Ka'an, Román Caamal, con el distintivo se reconoce a los que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, la revaloración de la cultura y la difusión de conocimientos mayas. La agencia resaltó que el éxito

se basa en un modelo de turismo gestionado exclusivamente por cooperativas y residentes locales de origen maya.

Con el paso de los años y la búsqueda de oportunidades de crecimiento, estos protagonistas, se han convertido en guardianes de su territorio y protectores de su herencia ancestral para asegurar que los beneficios del turismo sean distribuidos equitativamente.

De este modelo han surgido proyectos como el programa de educación ambiental "Pequeños guardianes de Sian Ka'an", que es uno de los programas comunitarios de la cooperativa "Community Tours Sian Ka'an".

La iniciativa involucra a más de 250 niños, con los que se siembran semillas de conocimiento para la protección de la biodiversidad y la cultura local entre las generaciones futuras.

En este modelo de turismo regenerativo en Quintana Roo, la cooperativa maya centra su actividad en la educación ambiental y el empoderamiento de las comunidades locales con el respaldo de la Conanp, que es la responsable de cuidar y administrar las áreas naturales protegidas.



Foto: Especial

Vida marina en Cozumel

Para monitorear la vida marina en la Isla de Cozumel, la plataforma webcamsdemexico instaló cerca del Hotel B la primera cámara subacuática que permite observar en tiempo real la riqueza de la biodiversidad marina en este destino quintanarroense.

Repartirán 70 mdp a partidos políticos

EUGENIO PACHECO

CHETUMAL, Q. ROO.- El Instituto Electoral de Quintana Roo (Ieqroo) aprobó el financiamiento público ordinario para los partidos políticos en 2026, cuya bolsa ronda en los 70 millones de pesos.

La consejera presidenta, Rubí Pacheco Pérez, informó que los recursos establecidos en la ley corresponden a las fuerzas políticas para que realicen sus actividades, como la promoción y el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres.

Del total de los recursos mencionados, el partido Morena tendrá 26 millones 378 mil 510.83 pesos como primera fuerza política en Quintana Roo, lo que será equivalente a casi el 38 por ciento del total de los recursos.

Al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) tocarán 12 millones 076 mil 278.34 pesos, al Partido Acción Nacional (PAN) 9 millones 486 mil 595.14 pesos y a Movimiento Ciudadano (MC) corresponderá 8 millones 546 mil 786.93 pesos.

El Partido Revolucionario Institucional recibirá 5 millones 845 mil 785.71 pesos y el Partido del Trabajo otros 5 millones 336 mil 565.04 pesos.

Los nuevos partidos políticos Redes Sociales Progresando en Quintana Roo y Movimiento Laborista Quintana Roo, recibirán por igual un millón 409 mil 802.54 pesos.

El financiamiento público ordinario está dirigido a los partidos políticos registrados

ante el órgano electoral local y la cantidad de recursos deberán ser destinados a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Igualmente, se contemplan los límites del financiamiento privado que podrán recibir sus militantes y simpatizantes durante el mismo ejercicio.

Para actividades específicas, la bolsa total es de 2 millones 114 mil 703.79 pesos repartidos en 797 mil 894.66 para Morena, 350 mil 949.90 pesos al PVEM, 270 mil 022.30 pesos al PAN, 240 mil 653.29 pesos a MC, 156 mil 247 pesos al PRI, y 140 mil 333.86 al PT.

Además, 79 mil 301.39 pesos a Redes Sociales Progresando en Quintana Roo y Movimiento Laborista Quintana Roo, cada uno.

En cuanto a los límites de las aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie que cada partido político reciba del conjunto de su militancia, será por 28 millones 196 mil 050.82 pesos.

El límite anual de las aportaciones por concepto de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos de sus simpatizantes será un millón 801 mil 328.10 pesos.

Se aprobó también que el límite anual de las aportaciones por concepto de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos de sus simpatizantes en lo individual será de 90 mil 066.40 pesos.

Sancionan en BJ comercio informal

IGNACIO CALVA

CANCÚN, Q. ROO.- El gobierno municipal de Benito Juárez, a través de la dirección de Comercio y Servicios en la Vía Pública, levantó 2 mil 380 actas contra comerciantes informales, en lo que va del año.

Las sanciones fueron resultado de operativos permanentes realizados en las inmediaciones de escuelas y en tianguis y puestos instalados en la vía pública.

El director de la dependencia, José Gamaliel Canto Cambranis, señaló que el grupo más sancionado fueron los puestos callejeros, con mil 171 casos que representan el 74.4 por ciento de las actas.

Las causas más comunes obedecieron a falta de permisos, la invasión de banquetas y la obstrucción de vialidades en zonas como la colonia Guadalupana y la avenida 135, donde incluso se detectaron pequeños mercados irregulares.

En los tianguis hubo 521 sanciones que representan el 22.3 por ciento de las actas por irregularidades en los permisos e invasión de áreas comunes, como canchas y juegos infantiles, que fue denunciado por los comités vecinales.

En las escuelas, con las refor-

mas a la Ley General de Educación que restringen la venta de "comida chatarra", se aplicaron 78 actas que equivalen al 3.3 por ciento de los vendedores ambulantes detectados en las inmediaciones de los planteles educativos.

SANCIONES Y REINCIDENCIA

Canto Cambranis precisó que la mitad de las actas levantadas ameritaron multas económicas que oscilaron de 500 a 5 mil pesos, dependiendo de la gravedad de la falta, lo que generó una recaudación que fue de 595 mil a 5 millones 950 pesos.

El proceso de sanción inicia con un apercibimiento, y solo en caso de reincidencia se procede a sancionar con multas, y en los casos más graves se contempla la revocación del permiso.

"La dirección hace primero un apercibimiento al comerciante, es decir, un llamado de atención levantándose un acta para que de manera inmediata haga la corrección.

"En caso de reincidencia, entonces se aplica la multa, pero cuando ya de manera definitiva se repite, se procede a otro tipo de sanción, inclusive la revocación del permiso", comentó.



Foto: Especial

Empresarios, juristas y contadores públicos propusieron ajustes al Paquete Económico 2026.

Piden menos gasto social

IGNACIO CALVA

CANCÚN, Q. ROO.- Organismos empresariales, jurídicos y profesionales plantearon ajustes al Paquete Económico 2026, con menos gasto social y más inversión en seguridad, salud y turismo.

El presidente de la organización "Empresarios por Quintana Roo", Sergio León, explicó la propuesta de modificación enfocada en reducir el gasto en programas sociales y en sus costos operativos y, por el contrario, destinar más recursos económicos a los rubros de seguridad, salud, educación, infraestructura y turismo.

El planteamiento conjunto surgió de un análisis realizado por "Empresarios por Quintana Roo" con el Colegio de Contadores

Públicos y la Barra de Abogados de Quintana Roo, al revisar el proyecto que evalúa el Congreso de la Unión, desde el 8 de septiembre pasado.

León Cervantes, explicó que el presupuesto federal proyecta un gasto de 10.19 billones de pesos, aunque solo se tienen asegurados 8.6 billones, lo que deja un faltante de 2.13 billones que se cubriría con aranceles, impuestos adicionales y una recaudación más estricta.

"Encontramos factible que se pueda cubrir ese objetivo de 10.19 billones de pesos (bdp), pero viene una parte muy importante que es la forma en que se está estructurando y nosotros estamos pidiendo una reestructuración.

"No necesitamos que se gaste más, porque además ya encon-

tramos que tenemos una diferencia, sino que dentro de lo que se está proponiendo hagamos algunos ajustes", dijo.

Los cambios planteados se concentran en tres rubros principales: Seguridad que podría pasar de 2.9 por ciento equivalente a 295 mil millones de pesos (mdp); Salud de 7.9 por ciento (800 mil mdp) a 12 por ciento (1.22 bdp); y en Turismo de 0.5 por ciento (50 mil mdp) a 4 por ciento (410 mil mdp).

Además, planteó incrementos en educación (de 550 a 610 mil mdp), inversión física e infraestructura (de 1.25 a 1.32 bdp) y gasto federalizado para los estados (de 2 a 2.04 bdp).

MÁS INFO. lucsdelsiglo.com

De comprobarse dolo habrá denuncias penales

Amagan castigar a farmacéuticas

Martes fue último día para cumplir con la entrega de medicamentos

STAFF / AR

CIUDAD DE MÉXICO.- La presidenta Claudia Sheinbaum aseguró que el martes fue el último día para que las farmacéuticas cumplieran con la entrega de medicamentos establecida en los contratos, y podrían ser sancionadas a partir de hoy.

"Eso fue lo que dijimos, tienen hasta el último día de septiembre, si no cumplen entonces empezian las sanciones. Tiene que sancionar la secretaria Anticorrupción", dijo

en conferencia en Palacio Nacional.

La mandataria fue cuestionada sobre el adeudo de 40 mil millones de pesos que han reclamado las empresas al gobierno y la posible relación entre este pendiente y el incumplimiento en la entrega de insumos.

"Ya lo dije, se van a pagar donde haya revisión, no sé si es de 40 mil millones, pero si se está revisando dónde hay adeudos.

"Ahora, eso no quita que no hayan cumplido con la entrega de medicamentos, en ningún lugar del contrato se dijo que si había adeudos podían incumplir", afirmó.

"No es un asunto de la presidenta; la subsecretaría de Egresos con la administración del IMSS Bienestar o del IMSS o del Isste revisan si hay adeudos para

alguna empresa y a partir de esa revisión definen y van cumpliendo con esos pagos a quien se le debe.

"Es un asunto normativo, pero las farmacéuticas concursaron, ganaron contratos y tienen que cumplir", sostuvo.

El 23 de septiembre, en medio de cuestionamientos por el desabasto de medicamentos, la secretaria de Salud difundió la lista de 34 empresas a las que acusó de incumplir los contratos para la entrega de insumos.

La presidenta advirtió que, en caso de comprobarse que las farmacéuticas actuaran con dolo, se presentarán denuncias penales.

"Ahí donde se encuentre que es malintencionado, tiene que haber denuncia penal, no solamente que no se vuelva a com-

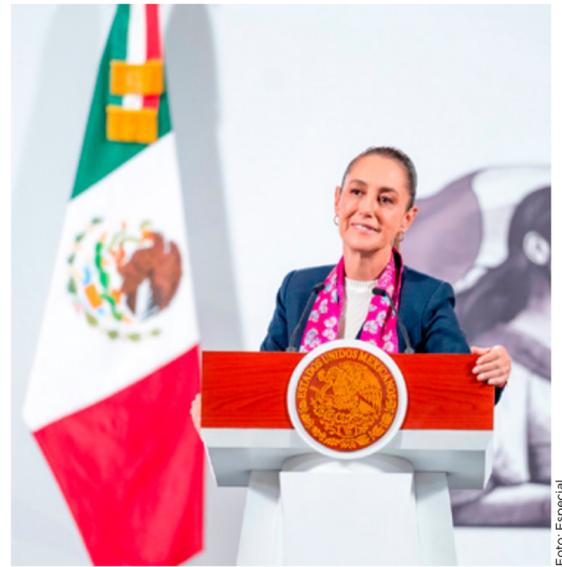
prar a estas empresas", señaló.

La mandataria sostuvo que las compañías señaladas tenían este mes para cumplir con las entregas estipuladas en los contratos, ya que, de lo contrario, serán inhabilitadas por la secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.

"Tienen hasta este mes (septiembre) para cumplir, eso es lo que dice el contrato; si no cumplen se inhabilitan las empresas, ya no van a poder venderle al gobierno y las sanciones correspondientes que lleva el contrato", dijo.

Este día, Sheinbaum Pardo aseveró que, pese a la situación actual, hay más medicamentos disponibles en hospitales y centros de salud.

"Hoy hay mucho mayor abasto de medicamentos, pueden ir a certificar ustedes a los centros



■ Claudia Sheinbaum Pardo, presidenta de México.

de salud del IMSS Bienestar y a los hospitales. Los medicamentos que faltan tienen que ver con esta situación.

"Lo importante es que hayamos definido el kit de medicamentos que se están enviando cada mes y que no esté sujeto a lo que solicita cada médico. Eso cambia por completo la visión de cómo entregar los medicamentos", manifestó.

La presidenta consideró que

la definición de protocolos nacionales de atención médica y de los fármacos que integran cada tratamiento fue realizada por un grupo de especialistas.

"No es alguien que subjetivamente dijo 'te doy tres medicamentos', se hizo un trabajo de investigación, de acuerdo con la evidencia científica, para definir cuáles son los medicamentos que pueden atender cada enfermedad", expuso.

Critica Sheinbaum estereotipos en EU

STAFF / AR

CIUDAD DE MÉXICO.- La presidenta Claudia Sheinbaum criticó los estereotipos que, en Estados Unidos e incluso en el país, retratan a los mexicanos como flojos o pasivos.

Se refirió al tema tras ser cuestionada sobre las burlas del presidente Donald Trump contra políticos demócratas, a quienes mostró en sus redes con imágenes sobrepuestas de sombreros y bigotes al estilo mexicano.

Aunque Sheinbaum Pardo se negó a descalificar directamente a su homólogo, arremetió contra quienes han discriminado a los mexicanos y pidió respeto.

"Prefiero no opinar, lo que sí, es que esta idea que se promovió desde hace muchos años en Estados Unidos no es de ahora, de que un mexicano es alguien con un sombrero sentado debajo de un cactus como si fueramos flojos. Es totalmente equívocada", señaló.

"A las mexicanas y a los mexicanos se nos respeta, somos un pueblo trabajador y con una grandeza cultural que pocos pueblos en el mundo tienen".

Claudia Sheinbaum aseguró que los mexicanos han demostrado ser trabajadores, tanto en el país como en los Estados Unidos.

"Las y los mexicanos somos tan trabajadores que no solamente han levantado la economía de México, sino la de Estados Unidos, que no sería lo que es si no fuera por los trabajadores

mexicanos que están allá", dijo.

La mandataria recordó que generaciones de connacionales han aportado al crecimiento económico estadounidense y agregó que incluso empresas internacionales reconocen su capacidad productiva.

ACLARA SHEINBAUM

Por otra parte, la presidenta Claudia Sheinbaum aclaró que el gobierno de México no colaboró en los operativos anunciados por la Administración para el Control de Drogas (DEA) en Estados Unidos.

En estos operativos se decomisaron drogas valuadas en alrededor de 29 mil millones de pesos al Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG).

Ayer la DEA anunció un golpe de millones de dólares al CJNG, además del arresto de 670 personas ¿Hubo algún tipo de colaboración con el gabinete de seguridad?, se le preguntó.

"No, es un informe que da la DEA allá, porque se hizo allá en Estados Unidos", respondió al ser cuestionada en la conferencia matutina sobre la operación.

Ayer, la DEA informó que, durante cinco días de acciones en distintos puntos de Estados Unidos, aseguró decenas de toneladas de drogas pertenecientes al CJNG, cuyo valor fue estimado en mil 450 millones de dólares, es decir, unos 29 mil millones de pesos.



Expulsan a presunto líder del CJNG

El presunto cabecilla del Cártel Jalisco Nueva Generación y del Cártel Chiapas-Guatemala, Roger 'N', alias 'El Peque', fue expulsado de territorio guatemalteco.

Prohíben vender bebidas energizantes a menores

STAFF / AR

CIUDAD DE MÉXICO.- El pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley General de Salud que prohíbe la venta de bebidas energizantes a menores de edad, y sanciona con más de 226 mil pesos a quienes incumplan con esta disposición.

La reforma, propuesta por el morenista Ricardo Monreal y el pevemista José Luis Fernández, fue avalada por unanimidad con 401 votos, luego que el coordinador de la mayoría presentó una reserva, suscrita también por el panista Éctor Jaime Ramírez Barba, que pasó sin discusión.

La redacción original prohibía la venta y suministro de bebidas energizantes a menores de 18 años de edad en establecimientos comerciales y mercantiles.

No obstante, la reserva presentada por Monreal establece que "la prohibición será aplicable a las categorías de bebidas

energizantes que la secretaria de Salud determine en la Norma Oficial Mexicana (NOM) correspondiente como de alto riesgo para menores de edad".

La reforma que fue turnada al Senado, faculta a la secretaria de Salud para definir las sustancias que produzcan efectos estimulantes similares a la cafeína, taurina, glucuronolactona o tiamina, y que serán consideradas para clasificar a una bebida como energizante.

Además, señala que la dependencia federal deberá catalogar este tipo de productos para determinar las que ameriten restricciones de consumo en determinadas poblaciones.

Alertas sanitarias o restricciones para su publicidad o comercialización. En ambos casos, deberá actuar conforme a la NOM y los estándares internacionales reconocidos.

La reserva avalada agrega que los establecimientos comerciales deberán verificar la mayoría de edad mediante identificación

oficial antes de efectuar la venta.

Establece un plazo de 180 días para que la SSA expida la NOM que establecerá las categorías, ingredientes, concentraciones máximas permitidas y especificaciones de estas bebidas.

Señala también que el incumplimiento a esta disposición será sancionado en los términos del artículo 419 de la Ley General de Salud, es decir, con multas de hasta dos mil UMA, equivalentes a 226 mil 280 pesos.

"La secretaria (de Salud) debe de corresponsabilizarse con esta medida legislativa que de aprobarse hoy estaríamos dándole vida a una de las exigencias que siento más preocupantes de los padres de familia.

"El consumo de estas bebidas energizantes y la mezcla de estas bebidas con alcohol o con bebidas que contienen alto contenido de alcohol", dijo Monreal al presentar su reserva.

MÁS INFO. lucsdelsiglo.com



■ Se retrata a los mexicanos como flojos o pasivos, con imágenes sobrepuestas de sombreros y bigotes al estilo mexicano.

Suma INE 392 casos abiertos y sin solución

STAFF / AR

CIUDAD DE MÉXICO.- El Instituto Nacional Electoral (INE) arrastra 392 procedimientos sancionados abiertos en los últimos seis años, contra partidos y actores políticos por presuntas irregularidades electorales, los cuales no ha podido resolver por falta de información.

La causa principal tiene que ver con desconocer el origen de los recursos que financiaron las campañas o actos anticipados.

En la lista están asuntos relacionados con el expresidente Andrés Manuel López Obrador; el gobernador emecista de Nuevo León, Samuel García; la presidenta Claudia Sheinbaum, excorcholatas morenistas, excandidatos presidenciales, funciona-

rios y todos los partidos políticos.

De acuerdo con el informe elaborado por la Unidad Técnica de Fiscalización, la mayoría de los casos son de 2023 y 2024, cuando se disputó la candidatura presidencial.

La autoridad sigue investigando si Samuel García pagó una entrevista televisiva el 30 de noviembre de 2023, y por recibir aportaciones prohibidas cuando era precandidato presidencial.

El procedimiento de oficio se abrió en abril de 2024, pero la autoridad asegura que siguen buscando información.

También por oficio, el INE aún indaga quiénes pagaron espectaculares en los que se promovía, a través de supuestas entrevistas, a algunas "corcholatas" de Morena -entre ellas Adán Augusto López en su interna de 2023.

"(La investigación es) efecto de transparentar el origen y destino de los recursos por la exhibición de espectaculares contratados por medios de comunicación que generaron un beneficio para las personas inscritas en el marco de los procesos políticos", resume la autoridad en un primer informe de diciembre del 2023.

El INE sigue buscando a quienes promovieron la consulta de revocación del mandato a López Obrador.

También buscan si la gobernadora de Colima, la morenista Indira Vizcaino, pidió diezmos a sus empleados en la elección de 2024, y si el líder del PRI, Alejandro Moreno, cometió desvíos de recursos del tricolor de Campeche en su beneficio. Esta es la denuncia de Morena más reciente, y el Consejo General rechazó abrir

un proceso de oficio, en agosto pasado.

Al discutir el informe, consejeros exigieron a la autoridad mayor colaboración con el INE para entregar información, pues muchos casos siguen detenidos por no tener elementos suficientes para resolver.

De las instituciones que más se resisten a entregar información es la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), por lo que confían en que el nuevo titular tenga un mejor ánimo de colaboración.

La consejera Carla Humphrey reclamó a la secretaria ejecutiva no haber entregado la ruta jurídica que solicitaron hace meses para proceder contra las autoridades externas que no entregan la información que se les solicita o dan largas.



■ Existen procesos contra partidos y actores políticos por presuntas irregularidades electorales.

Defiende Adán cobros por asesorías

STAFF / AR

CIUDAD DE MÉXICO.- El senador morenista Adán Augusto López Hernández señaló que el concepto de "servicios profesionales", por el que ha recibido ingresos millonarios, se circunscriben a las "asesorías legales" que ha prestado en los últimos años.

En 2023, el tabasqueño dijo que "por actividad empresarial y profesional" había recibido 20 millones 556 mil 634 pesos.

"Por asesorías legales, que es parte de mi formación profesional, y como persona física", indicó en conferencia de prensa.

El legislador hizo la aclaración, envuelto en la polémica por el caso de su copioso patrimonio.

Según dijo, tiene un domicilio fiscal establecido en Plutarco Elías Calles 515, colonia Jesús García.

"Ese es mi domicilio legal, mi domicilio fiscal y allí yo tengo un despacho".

Y esas asesorías legales ¿a quién se las daba?, cuestionaron los reporteros.

"Se las he dado a todo tipo de personas físicas o morales, algunos me contrataban en alguna época como notario público; otras empresas me buscaban para revisar los contratos, elaborar contratos, fideicomisos. Ese ha sido mi trabajo durante 35 años.

"Y soy consciente, y por ello mantengo mi licencia (como notario público), de que el cargo, el ejercicio notarial, no es compatible con ningún otro ejercicio profesional", agregó.

El coordinador de la bancada de Morena en el Senado de la República aseguró que prestó sus servicios profesionales cuando ya no era aspirante a la candidatura presidencial.

Cuando concluyó la contienda (interna de Morena) se dio a conocer el acuerdo político que usted sería el coordinador, cuestionó la prensa.

"Se lo voy a decir con otras palabras: no hay ningún conflicto de interés mientras yo no sea servidor público.

"En el momento que dejé de ser servidor público, dejé, otra vez, de prestar mis asesorías legales y me concentro ahora en mis ingresos.

"Por eso les muestro ahora, este 2025 (año en el que ha percibido 25 millones de pesos), la actividad ganadera, arrendamientos y mi ingreso como senador".

El tabasqueño presentó un "resumen" por ejercicio de ingresos y egresos de sus declaraciones anuales 2023 y 2024.

En 2023, por sus ingresos por actividad empresarial y profesional fueron 20 millones 556 mil 643 pesos, con deducciones autorizadas del orden de un millón 888 mil 216 pesos, la base del impuesto fue de 18 millones 698 mil 425 pesos.

MÁS INFO. lucsdelsiglo.com



Foto: Tomada de Internet

El equipo reportó para la pretemporada y tendrán su primer partido el jueves ante Phoenix.

LeBron y Dončić ilusionan a Lakers en pretemporada

STAFF / LUCES DEL SIGLO

CANCÚN, Q. ROO.- Los Lakers están listos para la pretemporada con LeBron James y Luka Dončić como líderes del equipo. El primero entra en su último año de contrato con los angelinos y tal vez de su carrera en la NBA, mientras que el segundo está ilusionado con los refuerzos que llegaron y la posibilidad de ganar su primer campeonato en la liga.

En febrero, Los Ángeles 'madrugaron' a todos con el canje de Luka Dončić a los Mavericks, quienes recibieron al veterano Anthony Davis. El esloveno finalizó con un promedio de 28.2 puntos, 8.1 rebotes y 7.5 asistencias en 28 juegos. Además, mientras estuvo en la cancha los californianos ganaron 18 veces y sólo perdieron en 10 ocasiones, sin embargo, fueron eliminados en la primera ronda de playoffs por los Timberwolves.

"Estoy ilusionado por jugar con los Lakers. Cuando llegas a una nueva franquicia a mitad de temporada es complicado,

pero la pretemporada ayudará mucho. Me siento bien, tengo muchas ganas de empezar. Cuando terminó la temporada pasada, tenía ganas de volver. Me siento muy bien y preparado", declaró Luka.

El otro 'pilar' en el proyecto de los Lakers es el veterano LeBron James, quien jugará su campaña número 23 dentro de la NBA. En el verano, el jugador de 40 años ejerció su opción contractual para quedarse en la franquicia un año más. Según su representante, el objetivo es conseguir un anillo más con el equipo, como lo hizo en la 'burbuja' del 2020.

"Estoy emocionado por los desafíos y la emoción de nuestro equipo. Incorporamos algunos jugadores nuevos. Hemos completado un año más con nuestro cuerpo técnico. No me preocupan los contratos en este momento de mi carrera. Eso no me preocupa en lo absoluto. Me siento muy honrado de tener contrato aún y poder jugar el deporte que amo a estas alturas de mi carrera", comentó James.

Fin del ciclo

Los Rangers despidieron al mánager Bruce Bochy tras no clasificar a los playoffs esta temporada. En 2023, bajo las órdenes del entrenador, el equipo ganó por primera vez la Serie Mundial.



Foto: Tomada de Internet

Los parisinos eliminaron a los blaugranas en 2024 como locales Barcelona va por revancha contra PSG en Champions

Copenhague y el mexicano Rodrigo Huescas visitarán al Qarabag

STAFF / LUCES DEL SIGLO

CANCÚN, Q. ROO.- Este miércoles continúa la actividad en la Jornada 2 de la Champions League, cuando el Barcelona reciba al Paris Saint-Germain, en un juego con sabor a revancha. Los parisinos eliminaron en 2024 a los blaugranas con una goleada.

Para el equipo 'culé' será la oportunidad de demostrar que son candidatos al título, si pueden vencer al campeón vigente del torneo.

El PSG inició la defensa del título con un 4-0 sobre el Atlanta. Los dirigidos por Luis Enrique han ganado 11 de sus últimos 13 juegos en la competición y dejaron su portería invicta en seis de los últimos 10 encuentros.

En tanto que el Barcelona superó 2-1 al Newcastle. El equipo del técnico Hansi Flick fue sublíder en la edición anterior de la Champions y acumula

ocho victorias en la fase de liga. Es uno de los mejores locales en el torneo, con sólo una derrota en los últimos 12 partidos de la primera fase.

Sin embargo, la última vez que se encontraron fue en los Cuartos de Final de la campaña 2023-2024. En esa ocasión, los blaugranas ganaron 3-2 en el Parque de los Príncipes pero los parisinos remontaron con un 4-1 como visitantes.

"Si no es el mejor partido, es uno de los mejores. El Paris ya demostró la temporada pasada lo que es, aunque considero que nosotros somos mejores ahora.

Será un espectáculo e iremos a disfrutar al campo", advirtió Pedri, mediocampista del Barcelona.

El partido será a las 14:00 horas (tiempo de Quintana Roo), en el Estadio Olímpico de Montjuïc.

El resto de la Fecha 2 de la Champions tendrá otros encuentros como la visita del Manchester City al Mónaco, el Borussia Dortmund recibirá al Athletic de Bilbao, Napoli se medirá al Sporting Lisboa, Villarreal jugará ante Juventus y el mexicano Rodrigo Huescas visitará con el Copenhague al Qarabag de Azerbaiyán.



El PSG ganó 4-1 en su última visita al campo del Barcelona hace dos temporadas.

Foto: Tomada de Internet



El líder del ranking mundial ganó por primera vez más de seis torneos en un año.

Suma Alcaraz ocho títulos en 2025

STAFF / LUCES DEL SIGLO

CANCÚN, Q. ROO.- El tenista Carlos Alcaraz llegó a ocho títulos en la temporada 2025, tras vencer a Taylor Fritz en la Final del ATP 500 de Tokio. El número uno del ranking suma tres títulos consecutivos y tomará un descanso, por lo que no asistirá al Masters 1000 de Shanghái, para enfocarse en el cierre de la campaña.

El español se impuso en Tokio a rivales como Sebastián Báez, Zizou Bergs, Brandon Nakashima,

Casper Ruud y Fritz y sólo perdió un set en toda la competencia. Esta es la primera vez que gana en Japón.

"Está siendo mi mejor temporada, sin lugar a dudas. Ocho títulos, 10 finales, eso muestra lo duro que he trabajado para vivir estos momentos y cumplir mis objetivos. No empecé bien el año, sufrí emocionalmente. Me siento orgulloso por la forma en que me he recuperado. Toda la gente que me rodea me ha ayudado a estar en esta posición", declaró Alcaraz. El líder del ranking ATP ha

ganado el ATP 500 de Rotterdam y los torneos de Queens y Tokio que tienen la misma categoría, además de tres Masters 1000: Montecarlo, Roma y Cincinnati, que se suman a sus dos Grand Slams: Roland Garros y el US Open.

El jugador de 22 años rompió su récord de victorias en una temporada (67) y sólo tiene siete derrotas este 2025. En 2023 consiguió seis trofeos y su marca fue de 65 juegos ganados y 12 perdidos, su mejor temporada como profesional hasta la actual.

Foto: Tomada de Internet

Será México vs España juego clave en el Mundial Sub-20

STAFF / LUCES DEL SIGLO

CANCÚN, Q. ROO.- Este miércoles la Selección Mexicana Sub-20 enfrentará a España, en la Jornada 2 del Mundial de esta categoría que se celebra en Chile. Este partido será clave para ambos equipos si quieren avanzar a los Octavos de Final, pues comparten grupo con Brasil y Marruecos, en un partido que podría asegurar la clasificación para el ganador.

México es dirigido por Eduardo Arce y empató en la primera fecha con los brasileños 2-2, en un encuentro en el que Alexei Domínguez y Diego Ochoa descontaron por los tricolores, en tanto que Rafael Barbosa y Luigi lo hicieron por los sudamericanos.

Mientras que España cayó 0-2 contra Marruecos en la jornada inaugural, por los africanos marcaron Yassir Zabiri y Gessime Yassine. Con estos resultados, los 'leones del Atlas' son los líderes del Grupo C, seguidos de Brasil y México, en tanto que los españoles se encuentran en el último lugar.

El jugador que más llamó la atención fue Gilberto Mora,



La Selección Mexicana empató contra Brasil en su debut, en tanto que España perdió contra Marruecos.

Foto: Tomada de Internet

quien a sus 16 años disputa el Mundial de una categoría mayor y presume más de 40 partidos en Primera División con Tijuana. En el equipo español resaltan los delanteros Iker Bravo del Udinese y Pablo García del Real Betis.

El partido entre México y España será a las 15:00 horas (tiempo de Quintana Roo), en el Estadio Nacional Julio Martínez Prádanos, en Santiago de Chile. En tanto que Brasil y Marruecos jugarán en el mismo inmueble a las 18:00 horas.



**FORMA
Y FONDO**

MIÉRCOLES 01 / OCTUBRE / 2025

**REFORMAS
A LEYES DE AMPARO:**

DES AM PA RAN



Fotoarte Esteban Saldaña

EL EJECUTIVO IMPULSA CAMBIOS A LA LEY DE AMPARO Y A LA DE JUICIO CONTENCIOSO ANTE EL TFJA QUE LIMITAN LA SUSPENSIÓN DE ACTOS DE AUTORIDAD, HERRAMIENTA CLAVE PARA PROTEGER DERECHOS. AUNQUE INCLUYEN AVANCES EN DIGITALIZACIÓN Y AGILIDAD PROCESAL, ESPECIALISTAS ALERTAN QUE REDUCEN LA CAPACIDAD DE LOS JUECES PARA FRENAR ABUSOS.

VÍCTOR FUENTES

Dos reformas legales propuestas por el Poder Ejecutivo debilitan la figura de la suspensión, que es crucial para defender los derechos de los ciudadanos ante las autoridades, advierten especialistas.

Se trata de iniciativas para reformar la Ley de Amparo, enviada al Senado el 15 de septiembre, y también la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que la Cámara Alta recibió el 23 de junio.

Estos son los recursos con que cuentan los particulares para defenderse de actos de autoridad, con la principal diferencia de que el amparo procede contra todos los niveles de Gobierno y se tramita ante jueces del Poder Judicial Federal (PJF), mientras que el juicio contencioso sólo es contra la administración pública federal, y lo lleva el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), que no forma parte del PJF.

Si bien las iniciativas contienen avances y puntos positivos, los especialistas consideran que el principal problema son las nuevas prohibiciones y requisitos a los jueces para suspender temporalmente los actos gubernamentales, mientras se resuelven si violan derechos humanos.

“La ampliación de los supuestos en los que no procede

la suspensión es un desacierto. Cada vez que se amplía el catálogo, se crean mayores espacios de arbitrariedad e impunidad”, sostiene el litigante Andrés Aguinaco.

“En términos generales, la reforma a la Ley de Amparo busca anular en gran medida el activismo judicial, en beneficio del poder público y con afectación a los derechos de

los ciudadanos”, agrega Luis Manuel Pérez de Acha, especialista en derecho fiscal y administrativo.

“Ampliar los supuestos de improcedencia de la suspensión puede traducirse en una restricción desproporcionada, ya que impide al quejoso frenar actos que podrían vulnerar irreversiblemente sus derechos fundamentales, antes de que exista una sentencia de fondo”, indica Jorge Cruz Ramos, ex consejero de la Judicatura Federal y Magistrado de circuito recién retirado.

Las dos iniciativas prohíben de manera absoluta las suspensiones, siempre que las autoridades revoquen o dejen sin efectos un permiso, autorización o concesión a un particular, por considerar que esto provoca un perjuicio al interés social.

Esto afecta lo mismo a grandes empresas concesionarias o permisionarias de sectores como radiodifusión, telecomunicaciones, transporte aéreo y ferroviario, construcción, electricidad o hidrocarburos, que a pequeños empresarios dueños de establecimientos mercantiles como tiendas o restaurantes, que requieren varios permisos para operar.

Si la autoridad revoca o suspende estos permisos, el amparo o la demanda contenciosa ya no servirá para que la empresa pueda seguir funcionando mientras se tramita el juicio, y una sentencia definitiva resolviendo a favor del particular puede tomar de uno a dos años, o más.

“Lo que se critica es la absoluta y categórica línea decisoria, sin libertad para que el

Lo que se critica es la absoluta y categórica línea decisoria, sin libertad para que el juez, conforme a las circunstancias del caso, opte por la decisión más justa”.

juez, conforme a las circunstancias del caso, opte por la decisión más justa”, apunta Jean Claude Tron, por décadas uno de los Magistrados federales más influyentes en materia administrativa.

“Esto convierte a los jueces en autómatas, ya que mata los propósitos reparatorios del juicio de amparo, y circunscribe las decisiones a un oficialismo que puede ser nefasto, en tanto aniquila las facultades de impartir justicia y promover la vigencia de derechos fundamentales”, agrega Tron, quien califica de “perverso” y de un “réquiem para el amparo” fijar este tipo de prohibiciones absolutas.

Pérez de Acha recuerda que este criterio fue el que privó en la Suprema Corte de Justicia hasta principios de la década de los 90, cuando se buscaba evitar que giros negros siguieran funcionando gracias a amparos.

Pero el tema de los giros

negros fue resuelto desde hace años en la ley, que ya prohíbe otorgar suspensiones para que sigan abiertos “centros de vicio o de lenocinio” y casinos.

“La suspensión en el juicio de amparo se debe ponderar caso por caso, la ley que señala lo contrario es, simplemente, retrógrada”, afirma Alberto Bazbaz, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera con Enrique Peña. “En esta etapa de falta de certeza en la actuación judicial, reducir los mecanismos de defensa de las libertades es correr un gran riesgo”.

Hasta cierto punto, esta prohibición es similar a la figura de la prisión preventiva oficiosa, que el artículo 19 de la Constitución ordena para una larga lista de delitos, no todos violentos, pues tiene el mismo propósito: no dejarle margen alguno de decisión a los jueces, en ese caso, para resolver si el acusado puede estar libre mientras lo procesan.

Incluso Pemex, sujeta a supervisión de múltiples autoridades, ya objetó la iniciativa para prohibir la suspensión en el TFJA, ante el cual litiga constantemente.

En un escrito del 19 de junio a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, criticando la reforma al artículo 28 de la ley de procedimiento contencioso, la Dirección Jurídica de Pemex afirmó: “Esto podría permitir al Magistrado negar suspensiones en exceso, incluso cuando la resolución impugnada sea inconstitucional. La redacción amplia y ambigua abre la puerta al abuso de discrecionalidad y es violatoria de derechos fundamentales”. ■

PRINCIPALES REFORMAS PROPUESTAS

- Se **elimina cualquier clase de suspensión** para mantener permisos, autorizaciones o concesiones del Gobierno.
- En el **TFJA, también se eliminan suspensiones** "cuando se permita la continuación de conductas que constituyan infracción".
- Se **elimina la suspensión provisional en amparo contra bloqueos de cuentas de la UIF**, así como cualquier suspensión cuando requiera información a los bancos.

- Se **incrementan requisitos para otorgar suspensiones en cualquier materia**, de los dos actuales, a cinco, que deben concurrir para otorgarla.
- Se **permite a las autoridades responsables evitar sanciones** por desacato a sentencias de amparo, si prueban que es imposible cumplirlas (deriva de criterios de la Corte).
- Ya **no se multará a los funcionarios que desacatan**, sino **solo a las dependencias**.
- Se **desecharán impedimentos**

notoriamente frívolos, presentados para retrasar los asuntos.

- Jueces **tendrán 60 días para dictar sentencia** una vez celebrada la audiencia final.
- Se **dará preferencia a la tramitación electrónica del juicio**, y, para las autoridades, será obligatorio actuar por esta vía
- Se **prohíbe litigio administrativo contra actos de ejecución del SAT**, en casos de deudas fiscales ya confirmadas por todas las instancias judiciales.

- El **Gobierno podrá impugnar ante el PJF las sentencias del TFJA** que declaren la nulidad de actos por vicios de procedimiento, luego de que, durante décadas, se ha considerado que sólo puede impugnar sentencias que resuelven el fondo del caso planteado por el particular.
- Se **eliminará una norma que obliga a pagar perjuicios a los ciudadanos**, cuando las dependencias dictan resoluciones contrarias a jurisprudencia de la SCJN, con el argumento de que esta regla "causa incertidumbre e inseguridad" a los funcionarios.

REACCIONAN A REVESES CONTRA AMLO

Estas iniciativas son, en parte, una reacción del Gobierno a varios episodios durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador, en el cual se concedieron suspensiones a empresas privadas del sector energético para seguir operando pese a revocaciones o sanciones dictadas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Desde septiembre de 2024, como parte de la reforma al PJF, Morena y sus aliados cambiaron la Constitución, para prohibir que se otorguen suspensiones o se concedan amparos con efectos generales, como hicieron en 2021 los exjueces Juan Pablo Gómez Fierro y Rodrigo de la Peza, para detener la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) que impulsó López Obrador para dar preferencia a la CFE sobre el sector privado.

Las nuevas reformas, que sólo requieren mayoría simple en el Congreso, profundizan con el argumento de evitar abusos y prevenir actividades ilícitas, puesto que muchos amparos sólo se promueven para lograr suspensiones y bloquear a las autoridades.

"Con esta adición se prioriza el interés colectivo y, fundamentalmente, se promueve la certeza jurídica al alinear la suspensión con el cumplimiento de la función del Estado de garantizar el orden público y el interés social, salvaguardando en todo momento los derechos humanos, sin que la medida cautelar sirva como mecanismo para eludir obligaciones o cometer actos infractores del Pacto Federal, contribuyendo así al

establecimiento de una administración de justicia más equitativa y eficaz", justifica la iniciativa en materia de amparo.

En la reforma sobre juicio contencioso, no se dan razones para prohibir estas suspensiones.

Las iniciativas parecen sostenerse en la idea de que las autoridades siempre actúan de buena fe, y siempre tienen la razón, por lo que no hay motivo para interrumpir sus decisiones. Pero el juicio de amparo existe, precisamente, porque no siempre se puede confiar en la actuación impecable del Gobierno.

"Se parte del presupuesto teórico e idealista de que el Gobierno del Bienestar todo lo hace bien, por lo que no se le debe limitar", dice Tron.

El exMagistrado destaca que la falta de claridad en el lenguaje que usa el PJF permite que se distorsionen sus resoluciones ante la opinión pública, y ayuda a justificar reformas como esta, bajo el argumento de evitar abusos.

"La esencia del amparo es proteger a los particulares frente al poder estatal. Al priorizar de manera sistemática el interés público y la estabilidad macroeconómica, el amparo corre el riesgo de ser reducido a un instrumento residual y formalista, contrario al principio pro-persona del artículo primero constitucional y a la doctrina de la Suprema Corte de Justicia, que reconoce al amparo como la garantía de garantías", dice Cruz Ramos. ■

Al priorizar de manera sistemática el interés público y la estabilidad macroeconómica, el amparo corre el riesgo de ser reducido a un instrumento residual y formalista...".



■ Las suspensiones a empresas privadas del sector energético detonaron, en parte, las reformas.

NADA CONTRA LA UIF

Otro punto polémico es la prohibición, en la Ley de Amparo, para suspender bloqueos de cuentas que ordena la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), pese a que la Corte, los considera inconstitucionales.

"El caso de improcedencia de la suspensión contra actos arbitrarios de la UIF es particularmente serio", dice Aguinaco. "Sobre todo si tomamos en cuenta que la reforma llega en el contexto de denuncias, reportajes y estudios sobre la UIF usada como herramienta política para perseguir y silenciar a activistas, periodistas y rivales políticos".

En varios fallos desde octubre de 2017, la Corte declaró inconstitucional el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, que permite estos bloqueos, por considerar que la UIF es sólo una autoridad administrativa que debe limitarse a denunciar los posibles delitos que detecte ante la FGR.

El entonces Ministro Arturo Zaldívar, ahora uno de los impulsores de la reforma desde el Gobierno, votó a favor de este criterio en la Primera Sala de la Corte.

En 2019, la Segunda Sala determinó – con voto a favor de la actual Ministra Yasmín Esquivel – que se debían otorgar suspensiones contra los bloqueos, dejando como excepción los casos de colaboración internacional.

El Congreso, sin embargo, nunca reformó esa ley, que fue desplegada con gran publicidad en el sexenio de López Obrador.

Bazbaz fue el primer implementador de este sistema de prevención del lavado de dinero, creado en 2014, pero ahora advierte sobre su aplicación sin freno.

"El bloqueo de operaciones en el sistema financiero debe realizarse cuando hay una petición expresa en ese sentido proveniente del extranjero. Sin embargo, hoy en día se aplica a diestra y siniestra, sin medir las consecuencias que dicha acción produce en las personas", afirma.

Una consecuencia es que, incluso personas que prueban que el dinero es lícito o ganan sus amparos contra el artículo 115, quedan expuestas a ser "exiliadas" del sistema financiero, con la cancelación de sus cuentas por parte de los bancos.

Bazbaz destaca que la decisión de bloquear cuentas es exclusiva del titular de la

UIF, que por tanto debe actuar con gran prudencia y sensibilidad.

Pero la iniciativa plantea prohibir suspensiones provisionales en todos los casos, con el argumento de que la UIF ha tenido que descongelar 27 mil millones de pesos por este tipo de órdenes judiciales, 55 por ciento de todos los montos que ha bloqueado por sospechas de lavado.

Los afectados que se amparen sólo podrán acceder a recursos para "la subsistencia" de las personas físicas, o para pago de salarios y obligaciones inmediatas de las empresas. Esto no sería una suspensión, pues la reforma prohíbe absolutamente las suspensiones provisionales, sino una especie de orden paralela o medida precautoria a criterio del juez.

Para obtener una suspensión definitiva que libere las cuentas, en tanto, se tendrá que acreditar al juez el origen lícito del dinero, lo que en la práctica equivale a tener que ganar el juicio.

"La improcedencia de suspensión provisional en casos de inclusión en listas de UIF genera un riesgo real de parálisis económica de personas físicas o morales inocentes, que luego podrían obtener la razón en el fondo. Aunque se reconozca un mínimo vital, la práctica demuestra que dicho estándar suele ser insuficiente para cubrir derechos de rango constitucional como salud, educación o vivienda digna", dice Cruz.

Cabe mencionar que los afectados por bloqueos también pueden demandar ante el TFJA, cuando la UIF rechaza descongelar sus cuentas, y la reforma a la ley de juicio contencioso no incluye prohibir esas suspensiones. Hasta ahora.

Otro cambio, a la Ley de Amparo, impedirá a los jueces suspender requerimientos de la UIF al sector financiero para informar sobre cuentas de sus clientes. Esta reforma parece derivar del caso del empresario Ricardo Salinas Pliego, que en 2021 logró detener una orden del entonces recién llegado titular de la UIF, Pablo Gómez, para que todos los bancos del País le informaran sobre los movimientos de sus cuentas en los 10 años previos.

El amparo de Salinas Pliego aún no ha sido resuelto en definitiva por la Corte, y desde hace cuatro años, ha estado vigente la suspensión dictada por el juez Gabriel Regis para protegerlo. ■



■ Desde hace 4 años, Salinas Pliego se ha beneficiado de la suspensión dictada por el juez Gabriel Regis.

TAMBIÉN VEN CAMBIOS POSITIVOS

Pérez de Acha consideró que la iniciativa impedirá el "chicaneo" para retrasar el pago de deudas fiscales determinadas por el SAT, que ya fueron confirmadas por todas las instancias judiciales.

"Esto se alinea con otras reformas propuestas por la Presidenta Claudia Sheinbaum, para que tanto el recurso de revocación ante el SAT, como el juicio de nulidad ante el TFJA, sean totalmente improcedentes cuando los contribuyentes combatan créditos fiscales que hayan sido previamente impugnados y hayan quedado firmes", explica Pérez de Acha.

"La iniciativa contempla varios temas

relevantes dirigidos a agilizar el procedimiento y contribuir a un amparo verdaderamente digital", agrega Aguinaco.

Algunas medidas de digitalización ya operan por acuerdos del extinto Consejo de la Judicatura Federal, pero no están previstas en ley.

Ante las reducciones presupuestales recientes al PJF, esa reforma parece indispensable, pues juzgados y tribunales simplemente ya no tienen papel, tóner, copiadoras o impresoras en buen estado para el manejo tradicional de los expedientes.

En otra reforma relacionada con Salinas Pliego, la ley ya no permitirá tramitar

impedimentos contra Magistrados o Ministros que sólo busquen retrasar el dictado de la sentencia, lo que ha sido práctica común de empresas como Grupo Elektra, pero en meses recientes se generalizó, para impedir que casos relevantes fueran resueltos por la Corte saliente.

La reforma también obligará a los jueces de distrito a dictar sentencia de fondo en el amparo, es decir, a resolver sobre la legalidad de la actuación de las autoridades, a más tardar 60 días naturales después de celebrada la audiencia constitucional.

En la práctica, estas audiencias son aplazadas en múltiples ocasiones por los jueces. Pero la reforma les impedirá mantener congelados los asuntos sin dictar sentencia durante meses o años después de la audiencia final, como es frecuente.

Pérez de Acha ve justificado prohibir las suspensiones cuando no hay permiso previo otorgado por la autoridad.

"Si el quejoso no tiene permiso, concesión o autorización en materia urbanística, energética, salud o giros comerciales,

carece de interés para la suspensión, pues la misma tendría un efecto restitutorio en forma tal que los jueces suplantarian las atribuciones propias de las autoridades administrativas", explica.

Cruz Ramos también considera que limitar las suspensiones puede reforzar la función preventiva del derecho administrativo sancionador, y evita que la suspensión se convierta en un escudo para la ilegalidad.

Agrega que, al mismo tiempo, puede haber un retroceso en la efectividad de esta medida.

"El reto central será lograr una interpretación conforme de las nuevas fracciones, de manera que su aplicación no suponga un sacrificio desmedido de los derechos fundamentales del quejoso", dice Cruz, quien fue candidato a Magistrado del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ).

"Es previsible en muchos supuestos, de no suspenderse los actos, el juicio quedará sin materia e irreparable la consumación, lo que implica la ineficacia del amparo", concluye Tron. ■

El reto central será lograr una interpretación conforme de las nuevas fracciones, de manera que su aplicación no suponga un sacrificio desmedido de los derechos fundamentales del quejoso".